MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __01__

Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gfmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento (00000118 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto:julian.vargas@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 030-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :11-46-101099758 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 4226 Fecha expedición 23 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles,

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

	revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines 3. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 6. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las

actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

Scanned with CamScanner

	facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248003290613	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Oficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Mayor (hoy Teniente Coronel) JEISSÓN ALBEIRO GERENAS DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.192.755.
2	Concepto Jurídico	2026248003307353	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Oficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Mayor JÚNIOR LEONARDO JAIMES MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.419.227.
3	Concepto Jurídico	2026248003323173	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Alumno de la escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" del Ejército Nacional", se trata del Señor Alumno (hoy subteniente) JOHANN CAMILO SORACÁ ZÉA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.590.502.
4	Concepto Jurídico	2026248003325703	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución " Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a una Suboficial del Ejército Nacional", se trata de la Cabo Segundo WENDY DANIELA FIGUEROA PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.966.606.
5	Concepto Jurídico	2026248040185833	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "SERVICIO EN CAMPAÑA", a una Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata de la señora Mayor

Scanned with CamScanner

				EMMANUHELA RESTREPO CELIS, identificada con cedula de ciudadanía N°36.307.473.
	6	En devolución	N/A	Proyecto de Articulo "Otorgamiento y uso de Distintivo "SERVICIO EN CAMPAÑA"", se trata del Señor Teniente JUAN LEONARDO CISNEROS RINCÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.026.986
	7	En devolución	N/A	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Oficial del Ejército Nacional", se trata del Señora Capitán MARÍA CAMILA OTÁLORA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.018.454.858
	8	Concepto Jurídico	2026248003719733	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Primero INF. ÓSCAR FABIÁN RAMOS BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.874.858, le siguen nueve (09) Suboficiales.
	9	Concepto Jurídico	2026248003719973	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Primero CAB. JORGE ANDRÉS RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.975.196, le siguen nueve (09) Suboficiales.
	10	Concepto Jurídico	2026248003925083	Proyecto de Resolución "por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de suboficial del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Primero INF. EDWIN ENRIQUE SERRATO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.253.537, le siguen catorce (14) Suboficiales.
	11	En devolución	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida de un oficial subalterno del Ejército Nacional, una sanción impuesta en cumplimiento del fallo disciplinario", se trata del Señor Subteniente CARLOS MARIO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.571.024.
	12	Concepto Jurídico	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el Señor Teniente Coronel ADM. ALVARO BECERRA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.893, le siguen treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores.
	13	Concepto Jurídico	2026248004663493	Proyecto de Decreto "Por el cual se confiere la medalla Servicios Distinguidos en "Orden Público" por primera vez, a un Oficial General en servicio activo del Ejército Nacional", se trata del Señor Brigadier General CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.623.035.
	14	En devolución	N/A	Proyecto de Articulo "Otorgamiento y uso de Distintivo "SERVICIO EN CAMPAÑA"", se trata de la Señora Capitán MARÍA CAMILA OTÁLORA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.454.858.

Scanned with CamScanner

Obligación No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248004582613	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Teniente Coronel DAGOBERTO BELTRÁN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.034.199.
2	Concepto Jurídico	2026248004633043	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Oficial General del Ejército Nacional", se trata del Señor Brigadier General EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.608.355.
3	Concepto Jurídico	2026248004548653	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", en cabeza el Señor Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.108.929.835, le siguen 02 Suboficiales
4	Concepto Jurídico	2026248004689463	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional"; encabeza el Señor Capitán CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.436.816, le siguen tres (03) Oficiales.
5	Oficio	2026248004534333	Seguimiento a oficios Nos. 2025109001597181 y 2025495002210611 – Solicitud de información sobre trámite de modificación Resolución 4223 de 2022.

Obligación No. 5: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados,

Scanned with CamScanner

comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Mesa de trabajo de fecha del 02/02/2026	N/A	Lineamientos generales para actos administrativos según lineamientos del comandante del ejército.
2	Mesa de trabajo de fecha 04/02/2026	N/A	Estructura miento sobre distintivos del comando terrestre, adjudicación y proyecto de orden
3	Mesa de trabajo de fecha 17/02/2026	N/A	Actualización lineamientos sobre CUF y memorandos de entendimiento.

Obligación No. 6: Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

- A la fecha aún no se ha solicitado la elaboración de concepto de fuerza

Obligación No. 7: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación a la ARL Positiva, EPS NUEVA EPS y sistema de pensión Porvenir

Obligación No. 8: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación en ARL POSITIVA en riego I.

Obligación No. 12: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-030.

Obligación No. 13: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

- A la entrega del presente informe se tiene al día la plataforma ORFEO.

Obligación No. 14: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

Se realiza FUID del mes de FEBRERO (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 58'101.750,00

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar: $ 5'533.500,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. RUT
4. RIT
5. ARL</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de FEBRERO 2026

FIRMA
MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 030-CENACPER-2026

Scanned with CamScanner